



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 3833-2024

Guatemala, 27 de diciembre de 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. La educación tiene como fin primordial, el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la Educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, por lo que es una obligación del Estado propiciar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna, garantizando el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país. Asimismo, los centros educativos privados funcionan con el ciclo y calendario escolar, así como las jornadas establecidas, para proporcionar a los estudiantes una educación que responda a los fines de la Ley de Educación Nacional, su reglamento, las demandas sociales y las características regionales del país. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario de actividades para el Ciclo Escolar 2025, con el fin de regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados, etapas y planes; para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales; bajo las diferentes modalidades de entrega educativa, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 y 33 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 11, 23, 24, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ESTABLECER EL CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026 PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS AUTORIZADOS PARA TRABAJAR CON PLAN INTERNACIONAL

ARTÍCULO 1. Aprobar el Calendario Escolar 2025-2026 para su cumplimiento en los centros educativos privados autorizados por el Ministerio de Educación para trabajar con plan internacional en el Subsistema de Educación Escolar en todos los niveles y diferentes modalidades de entrega educativa.

ARTÍCULO 2. La función del calendario es orientar y organizar las actividades escolares de cada centro educativo autorizado para trabajar con calendario internacional; correspondientes al ciclo escolar 2025, por lo que se estructura de la forma siguiente:

ENERO 2025		
1.	Reinicio de labores	02 de enero
FEBRERO 2025		
2.	Simulacro de evacuación escolar a nivel nacional de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar	02 - 08 de febrero
MARZO 2025		
3.	Registro de estudiantes para la evaluación extemporánea Graduandos 2025	Del 24 de febrero al 03 de abril
ABRIL 2025		
4.	Registro de estudiantes para la Evaluación Extemporánea de Graduandos 2025-2026	08 - 18 de abril
5.	Asueto de Semana Santa	14 - 18 de abril
6.	Último día para presentar a las Direcciones Departamentales de Educación el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad incluyendo las altas capacidades.	25 de abril

7.	Aplicación de la Evaluación extemporánea de Graduandos 2025	28 de abril al 16 de mayo
8.	Simulacro de evacuación escolar de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar	28 - 30 de abril
MAYO - JUNIO 2025		
9.	Asueto por Día Internacional del Trabajo	1 de mayo
10.	Día de la Madre	10 de mayo
11.	Fecha de cierre de pensum, según resolución de autorización	16 de mayo 13 de junio
12.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación de fin de ciclo, según resolución de autorización	9 de junio al 10 de julio
13.	Celebración del Día del Padre	17 de junio
16.	Los directores de los centros educativos plan internacional entregan papelería de fin de ciclo a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	20 de junio al 17 de julio
17.	Evaluación de recuperación para estudiantes de centros educativos que culminan en mayo	16 - 20 de junio
18.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación que culminan en mayo	20 de junio
19.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación, plan internacional que culmina en mayo, según resolución de autorización	23 - 27 de junio
20.	Celebración del Día del Maestro	25 de junio
21.	Conformación de la Comisión de Evaluación para el ciclo escolar 2026 - 2027 en cumplimiento al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171-2010	26 - 29 de mayo 22 - 26 de junio
22.	Los centros educativos que culminan en mayo entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa	26 de junio al 4 de julio
JULIO 2025		
22.	Evaluación de recuperación para los centros educativos que culminan en junio, según resolución de autorización	14 - 18 de julio
23.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos que culminan en junio, con proceso de recuperación	18 de julio
24.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación de los centros educativos que culminan en junio	21 - 25 de julio
25.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias de estudio del ciclo escolar 2025-2026 en las Direcciones Departamentales de Educación	25 de julio
26.	Los centros educativos que culminan en junio entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	28 - 31 de julio
AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025		
27.	Inicio de ciclo escolar, según resolución de autorización	1 de agosto 1 de septiembre
28.	Inscripción de estudiantes al ciclo escolar 2025-2026 en el SIRE	Del 1 de agosto al 28 de noviembre
29.	Período extraordinario para el registro de centros educativos que cuentan con resolución de autorización, pendientes de asignación de código para laborar durante el ciclo escolar 2025	Del 1 de agosto al 30 de septiembre
30.	Profesionales que ejercen funciones de supervisión entregan a las Direcciones Departamentales de educación papelería de fin de ciclo y recuperación	04-08 de agosto
31.	Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014 y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención, Acuerdo Ministerial número 3-2021 de fecha 4 de enero de 2021	04-08 de agosto 02-05 de septiembre
32.	Evaluación de recuperación para estudiantes con áreas o materias reprobadas	04 - 08 de agosto 02 - 05 de septiembre
33.	Inicio de clases, según resolución	01-11 de agosto 01-08 de septiembre
34.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación en centros educativos con plan internacional que inician en agosto	8 de agosto
35.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación en centros educativos con plan internacional que inician en septiembre	5 de septiembre
36.	Registro de resultados de evaluación de recuperación	11 - 15 de agosto 08 - 12 de septiembre
37.	Elaboración y/o actualización del Plan de Seguridad Escolar, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014, con base en la Guía de Gestión de Riesgo para centros educativos y espacios de aprendizaje incluyendo el Plan de Emergencia	18 - 22 de agosto 08 - 12 de septiembre
38.	Entrega de papelería de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	18 - 22 de agosto 16 - 19 de septiembre
39.	Celebración de fiestas patrias. Se realizan actividades de aprendizaje integrado. Limitar las prácticas de bandas a horarios fuera del horario escolar	10 - 12 de septiembre
40.	Día de la Independencia de Guatemala	15 de septiembre
41.	Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación papelería de recuperación	22-26 de septiembre

42.	Entrega del Plan de Seguridad Escolar, a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa para su aprobación y seguimiento	22 - 26 de septiembre
43.	Registro de estudiantes para la evaluación Graduandos 2025 para plan Internacional	08-26 de septiembre
OCTUBRE 2025		
44.	Celebración del Día del Niño	1 de octubre
45.	Aplicación de la Evaluación Graduandos 2025	Del 03 al 24 de octubre
46.	Primer simulacro de evacuación de Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar	13 - 17 de octubre
47.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación	15 de octubre
48.	Asueto del Día de la Revolución de 1944	20 de octubre
49.	Última fecha para entrega de Proyecto de Vida de Seminario (digital) para centros educativos que inician en agosto	30 de octubre
NOVIEMBRE 2025		
50.	Asueto del Día de Todos los Santos	1 de noviembre
51.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación.	7 de noviembre
52.	Último día para presentar a las Direcciones Departamentales de Educación el informe inicial de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad incluyendo las altas capacidades.	21 de noviembre
53.	Última fecha para entrega de Proyecto de Vida de Seminario para centros educativos que inician en septiembre	28 de noviembre
54.	Último día para inscripciones ordinarias en el SIRE	28 de noviembre
DICIEMBRE 2025		
55.	Descanso de fin de año	Del 24 de diciembre 2025 al 02 de enero 2026
ENERO 2026		
56.	Reinicio de labores	05 de enero
FEBRERO 2026		
57.	Segundo simulacro de evacuación escolar a nivel nacional de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar	02 - 06 de febrero
MARZO 2026		
58.	Registro de estudiantes para la evaluación extemporánea Graduandos 2025	Del 24 de febrero al 03 de abril
59.	Asueto de Semana Santa	30 de marzo al 3 de abril
ABRIL 2026		
60.	Registro de estudiantes para la Evaluación Extemporánea de Graduandos 2025-2026	08 - 18 de abril
61.	Último día para presentar a las Direcciones Departamentales de Educación el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad incluyendo las altas capacidades.	24 de abril
62.	Aplicación de la Evaluación extemporánea de Graduandos 2025	28 de abril al 15 de mayo
63.	Simulacro de evacuación escolar de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar	28 - 30 de abril
MAYO - JUNIO 2026		
64.	Asueto por Día Internacional del Trabajo	1 de mayo
65.	Día de la Madre	10 de mayo
66.	Fecha de cierre de pensum, según resolución de autorización	15 de mayo 12 de junio
67.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias de estudio del ciclo escolar 2026-2027 en las Direcciones Departamentales de Educación	24 de julio
68.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación de fin de ciclo, según resolución de autorización	8 de junio al 10 de julio
69.	Celebración del Día del Padre	17 de junio
72.	Los directores de los centros educativos plan internacional entregan papelería de fin de ciclo a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	19 de junio al 17 de julio
73.	Evaluación de recuperación para estudiantes de centros educativos que culminan en mayo	15 - 19 de junio

74.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación que culminan en mayo	19 de junio
75.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación, plan internacional que culmina en mayo, según resolución de autorización	22 -26 de junio
76.	Celebración del Día del Maestro	25 de junio
77.	Conformación de la Comisión de Evaluación para el ciclo escolar 2026 - 2027 en cumplimiento al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171-2010	25 - 29 de mayo 22 - 26 de junio
78.	Los centros educativos que culminan en mayo entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa	26 de junio al 3 de julio
JULIO 2026		
79.	Evaluación de recuperación para los centros educativos que culminan en junio, según resolución de autorización	13 - 17 de julio
80.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos que culminan en junio, con proceso de recuperación	17 de julio
81.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación de los centros educativos que culminan en junio	20 - 24 de julio
82.	Los centros educativos que culminan en junio entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	27 - 31 de julio
83.	Profesionales que ejercen funciones de supervisión entregan a las Direcciones Departamentales de educación papelería de fin de ciclo y recuperación	31 de julio al 7 de agosto

ARTÍCULO 3. Cada centro educativo que trabaje con calendario internacional deberá iniciar y culminar el ciclo escolar según lo especificado en el acuerdo o resolución ministerial de autorización para su funcionamiento.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 2.

ARTÍCULO 5. Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar el cumplimiento de los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6. En caso de incumplimiento de las presentes disposiciones, la Dirección Departamental de Educación correspondiente deberá promover las acciones disciplinarias que la ley establece.

ARTÍCULO 7. Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podrá delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
Guatemala, G. A.

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN:


FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESPASCHO TÉCNICO


JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESPASCHO ADMINISTRATIVO


ROMERTA MÓTSEM
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESPASCHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL
GUATEMALA, G. A.


CARLOS HUMBERTO ALDANA MENDOZA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESPASCHO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
GUATEMALA, G. A.